PENTA VIDA

Santiago, 14 de Mayo de 2014

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

P R E S E N T E

"HECHO ESENCIAL"

PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

(Inscripción en Registro de Valores N° 1.105)

REF.: **Informa adjudicación de Licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia período 2014-2016.**

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º del DFL 251 en relación con el artículo 10º de la Ley 18.045, la Norma de Carácter General Nº 30 y la Circular N° 991, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, por la presente informo a Ud., como hecho esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

Informamos a Ud. que según el llamado a licitación efectuado por las AFP's que dice relación con el D.L. N° 3.500 de 1980, y a lo establecido en las bases de licitación correspondientes, con fecha de hoy, fueron publicados los resultados oficiales de la licitación pública para el contrato de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia correspondiente al período 2014 – 2016. En esta licitación, presentaron ofertas un total de 14 compañías de seguros de vida, participando Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., con una oferta para hombres de 1,18% de las remuneraciones imponibles, adjudicándose 2 fracciones de hombres.

PENTA VIDA

Por su parte, informamos también que la suscripción del contrato de seguros antes mencionado reviste de importancia para la empresa y que estimamos que los efectos financieros de la operación antes señalada se traducirán en mejores resultados para la compañía por el ingreso de mayores primas de seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

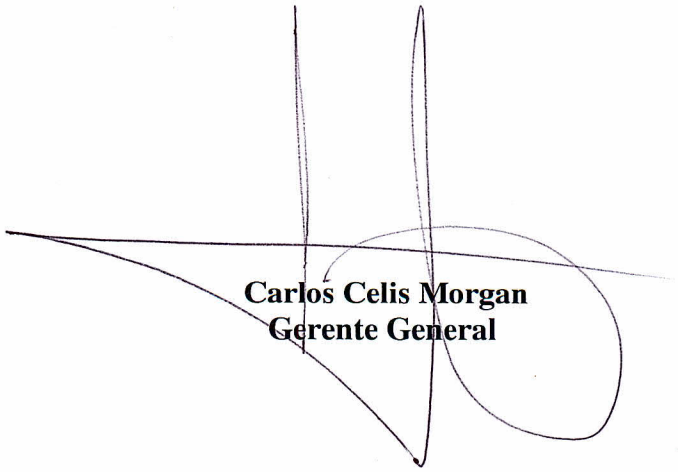

Carlos Celis Morgan
Gerente General